Nº18/245

18/027

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I) que es necesario estimar los gastos para el período del 1º al 31 de agosto de 2018 del Fondo de Partidas Mensuales que al momento cuenta con \$268.170.

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$100.000

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 1º al 31 de agosto de 2018 del Fondo de Partida Mensuales en \$100.000 (cien mil pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 06 de agosto de 2018

Gustavo González

Busana Camerosano

Carlos Schiávo

William Bermolen

Ángela Bermolen